



**VERSIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 105 / SOLICITUD No. 106-2019 / 09-08-2019 / RESP. /20-08-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 106-2019, a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de estudiante de la Universidad Evangélica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1- PROYECTOS REALIZADOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DURANTE EL PERIODO 2016-2017, RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN O EL FOMENTO A LA IGUALDAD DE MUJERES, HOMBRES Y NIÑAS (HISTORIA Y AVANCES). 2- CANTIDAD DE PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN DICHS PROYECTOS (2016-2017), DE IGUAL MANERA INCLUIR AQUELLOS QUE ASEGURARON UNA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN OPORTUNIDADES POLÍTICAS Y RESULTADOS DE LOS PROYECTOS (2016-2017). 3- CANTIDAD DE EMPLEADOS EN LA ALCALDIA MUNICIPAL, DESAGREGADOS, HOMBRES Y MUJERES. 4- MUJERES QUE HAN LABORADO EN LA ALCALDIA EJERCIENDO CARGOS DIRECTIVOS (2016-2017) Y ACTUALMENTE. 5- INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON LA ALCALDÍA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN ACTUALMENTE. 6- PROYECTOS IMPULSADOS POR LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA A FAVOR DE LA IGUALDAD (2016-2017). 7- ORDENANZAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA MUJER (2016- ACTUALIDAD). 8- CUAL ES EL TRABAJO ACTUAL DE LA CASA DE LA MUJER TECLEÑA Y TODAS AQUELLAS QUE ESTÉN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN Y EL APOYO QUE SE LES BRINDA.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano y el Departamento de la Mujer de la Dirección de Desarrollo Social; así como también la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); ambos relacionados con el Art. 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales "c y d" 61, 62, 66, 71, 73 y 74 literal "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; y el Art. 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, la Suscrita Oficial de Información notifica a la solicitante: a) Que se concede la información en documento en digital de **LOS PROYECTOS REALIZADOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES** durante el periodo **2016-2017, RELACIONADOS A LA IMPLEMENTACIÓN O EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE MUJERES, HOMBRES Y NIÑAS (HISTORIA Y AVANCE), CANTIDAD DE**



PARTICIPANTES DESAGREGADO POR MUJERES Y HOMBRES Y RESULTADOS DE DICHS PROYECTOS. b) Documento en digital de **NÓMINA DE CARGOS DIRECTIVOS DE MUJERES QUE HAN LABORADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, durante el año 2016. c) Documento en digital de **INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON LA ALCALDÍA EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN ACTUALMENTE.** d) Documento en digital de **PROYECTOS IMPULSADOS POR LA ALCALDÍA DE SANTA TECLA A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO (2016-2017).** e) Que referente a la información solicitada sobre: **ORDENANZAS MUNICIPALES A FAVOR DE LA MUJER (2016 A LA ACTUALIDAD)**; al respecto se hace del conocimiento que no se cuenta con ninguna Ordenanza específica a favor de las mujeres, sino únicamente con la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, donde regula el Hostigamiento Sexual en espacios públicos, según Art. 27 de dicha normativa; por lo que la Dirección de Desarrollo Social emite **Acta de Inexistencia** con fecha dieciséis de agosto del corriente año; y con base al Art. 73 de la LAIP se declarar **INEXISTENTE** la información referida en este literal, de lo cual se proporcionada el documento de inexistencia correspondiente. f) Que referente a los requerimientos: **CANTIDAD DE EMPLEADOS EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DESAGREGADOS HOMBRES Y MUJERES, MUJERES QUE HAN LABORADO EN LA ALCALDÍA EJERCIENDO CARGOS DIRECTIVOS EN LOS AÑOS 2017 Y 2019, FUNCIONES ACTUALES DE LA CASA DE LA MUJER TECLEÑA Y TODAS AQUELLAS QUE ESTÉN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN**, al respecto se informar a la solicitante que con base al Art. 74 literal "b" de la LAIP, que literalmente dice: "Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información". Por lo que se notifica que la información antes mencionada, la puede verificar en el Portal de Transparencia de la página Web Institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga se proporcionan los siguientes links en el orden subsiguiente: --
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/NOMINA-DE-AREAS-SEGUN-----ESTRUCTURA-ORGANIZATIVA-2019-%28ACTUALIZADA-MARZO-2019%29_75277.pdf--
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Estructura-Organica_13725.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/NOMINA-DE-AREAS-SEGUN-----ESTRUCTURA-ORGANIZATIVA-2019-%28ACTUALIZADA-MARZO-2019%29_75277.pdf -
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/MANUAL-DE-ORGANIZACION-Y-----FUNCIONES-MOF-%28VIGENTE-2019%29_39575.pdf -----
c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.